

**ACTO PRIVADO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-ZRN°III-SM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA**

Siendo las **12:45 horas** del día **jueves 11 de enero de 2024**, en la Oficina de Abastecimiento de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, se reunieron los Integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución Jefatural N° 069-2023-SUNARP/ZRII/JEF, de fecha 24 de agosto de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-ZRN°III-SM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Sofía Eugenia Gonzales Regis : Presidente Titular
- Paco Cervera Santa Cruz : Primer Miembro Titular
- Claudia Esther Vela Ruiz : Segundo Miembro Titular

Se inicia la Sesión de conformidad con las facultades prescritas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Acto seguido el Comité de selección según cronograma establecido, procede a verificar en el SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) los participantes registrados al presente procedimiento de selección.

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	2023-12-29 06:57:28.0	Válido	2023-12-29 06:57:28.0	20107463705
2	Proveedor con RUC	20487772799	SOLUCIONES MEDICAS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-08 23:31:41.0	Válido	2024-01-08 23:31:41.0	20487772799
3	Proveedor con RUC	20603851715	SHILCAYO SECURITY S.A.C.	2024-01-03 12:01:28.0	Válido	2024-01-03 12:01:28.0	20603851715
4	Proveedor con RUC	20604691266	HSEQ ORTIZ S.A.C.	2023-12-30 13:32:00.0	Válido	2023-12-30 13:32:00.0	Firmado digitalmente por: 20604691266 FAU 20285139415 soft Claudia Esther Motivo: MIEMBRO TITULAR 2 Fecha: 11/01/2024 16:23:54-0500



**DETALLE DE LOS POSTORES:**

Posteriormente se procede a verificar los postores que han registrado su oferta de manera electrónica en el SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), obteniendo los siguientes resultados.



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Presidente  
Titular CS  
Fecha: 11/01/2024 16:00:29-0500



Firmado digitalmente por: Canales anticorrupción:  
CERVERA SANTA CRUZ (001) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe  
FAU 20285139415 soft Buzón anticorrupción: https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion  
Motivo: Miembro Titular 1  
Fecha: 11/01/2024 16:15:36-0500

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	ZONA REGISTRAL N° II SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-Z.R.N°II-SM/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° II SEDE MOYOBAMBA

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° II SEDE MOYOBAMBA	20604691266	HSEQ ORTIZ S.A.C.	09/01/2024	18:12:37	Electronico

**ADMISION DE LA OFERTA**

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, se procede a verificar el cumplimiento de Documentación de presentación obligatoria (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), así de esta manera poder determinar la admisibilidad de la oferta.

Postor: HSEQ ORTIZ S.A.C. con RUC N° 20604691266		CONDICIÓN
<b>Numeral</b>	<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presentó
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	Presentó
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b>	Presentó
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa</b>		
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		No presentó
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 11)</b>		Presentó
Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV <b>(Anexo N° 7)</b> .		Presentó
Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según <b>(Anexo N° 10)</b>		No Presentó
		<b>ADMITIDO</b>



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Presidente  
Titular CS  
Fecha: 11/01/2024 16:00:40-0500



Firmado digitalmente por: Canales anticorrupción:  
CERVERA SANTA CRUZ (001) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe  
FAU 20285139415 soft Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>  
Motivo: Miembro Titular 1  
Fecha: 11/01/2024 16:15:49-0500

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba  
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín  
Teléfono: (042) 561335 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

El detalle de la ADMISION DE LA OFERTA se encuentra detallado en el Anexo adjunto de la presente acta.

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	HSEQ ORTIZ S.A.C. con RUC Nº 20604691266	ÚNICO

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El comité de selección procede con la revisión de la oferta admitida, con la finalidad de determinar si esta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia y requerimiento especificado en las bases integradas, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y será evaluada de la siguiente manera:

**FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO (100 PUNTOS)**

VALOR ESTIMADO S/ 72,298.60			
POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	% del valor estimado
HSEQ ORTIZ S.A.C. con RUC Nº 20604691266	S/ 71,515.00	100.00	98.92 %

En este caso el orden de prelación queda de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO S/ 72,298.60					
POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION MYPE (5%)	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
HSEQ ORTIZ S.A.C. con RUC Nº 20604691266	S/ 71,515.00	100.00	5.00	105.00	1°

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

El comité de selección, según evaluación de ofertas realizada y según el artículo 75 (Calificación) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, de la oferta del postor único que obtuvo el primer lugar, de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		HSEQ ORTIZ S.A.C. con RUC Nº 20604691266
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<b>HABILITACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con acreditación de la DIRESA</li> <li>✓ Contar con resolución vigente de Registro y categorización IPRESS (*)</li> <li>✓ Para el servicio de Radiología, deberá contar con Autorización emitida por IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear) (*)</li> <li>✓ Contar con Resolución Directoral de Categorización del Establecimiento de Salud, mínimo Categoría I-3, debe ser concordante con datos del Registro Nacional de Establecimientos de Salud (FICHA RENAES), vigente a la presentación de ofertas. (*)</li> </ul>	No acredita Resolución Vigente de Registro y Categorización IPRESS, No acredita copia simple vigente de autorización emitida por IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear) y no acredita la copia vigente de Resolución Directoral de Categorización del Establecimiento de Salud.
	<b>Importante</b>	

	<p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple vigente de acreditación de la DIRESA</li> <li>✓ Copia de Resolución vigente de Registro y categorización IPRESS.</li> <li>✓ Copia simple vigente, de Autorización emitida por IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear)</li> <li>✓ Copia vigente de Resolución Directoral de Categorización del Establecimiento de Salud, mínimo Categoría I-3, debe ser concordante con datos del Registro Nacional de Establecimientos de Salud (FICHA RENAES), vigente a la presentación de ofertas.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	
--	---	--

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipo de Rayos X.</li> <li>✓ Equipos de audiometría.</li> <li>✓ Equipos de Espirometría.</li> <li>✓ Equipos de electrocardiógrafo.</li> <li>✓ Equipo auto-refractómetro</li> <li>✓ Proyector(es) de optotipos</li> <li>✓ Cabinas (s) audiometría</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	NO CUMPLE
B.2	<p><b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un establecimiento de salud ubicado en las distintas localizaciones de las Oficinas Registrales de Moyobamba y/o Tarapoto; los que deben contar ambientes para los servicios de Salud Ocupacional, con Resolución Directoral de Categorización del Establecimiento de Salud, mínimo Categoría I-3, debe ser concordante con datos del Registro Nacional de Establecimientos de Salud (FICHA RENAES).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	NO CUMPLE



	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de maestría (*).</li> <li>• Registro Nacional de Especialista RNE.</li> <li>• Título Profesional Universitario</li> <li>• Título Técnico Profesional a nombre de la Nación, de corresponder.</li> </ul> <p>(01) Médico Cirujano con maestría en Salud Ocupacional (*)  (01) Médico Radiólogo(a) o reumatólogo(a) con RNE habilitado u ocupacional  (01) Médico cardiólogo(a) con RNE habilitado  (01) Técnico (a) y/o licenciado en enfermería  (01) Médico oftalmólogo con RNE habilitado  (01) Médico otorrinolaringólogo con RNE habilitado  (01) Psicólogo(a)  (01) Médico tecnólogo(a) clínico o técnico(a) el laboratorio  (01) Médico Internista Habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO o TÍTULO Profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>No Acredita toda la formación académica de todo el personal clave solicitado, según Bases Integradas.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<p><b>(1) Médico Cirujano con Maestría en salud ocupacional y/o Médico Especialista con capacitación en pruebas funcionales para Salud Ocupacional.</b> Con un mínimo de 48 horas lectivas.</p> <p><b>(1) Licenciado y/o Técnico en Enfermería con capacitación en Toma de Pruebas Funcionales.</b> Mínimo de 48 horas lectivas.</p> <p><b>(1) Licenciado en Psicología con capacitación en Psicología Organizacional y/o Ocupacional.</b> Mínimo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>(1) Tecnólogo Medico o Técnico en Laboratorio con capacitación en exámenes médicos ocupacionales.</b> Mínimo de 48 horas lectivas.</p>	<p>No Acredita la toda la capacitación solicitada del personal, según Bases Integradas.</p>



	<p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.</p> <p><b>Importante</b> <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Médico Cirujano con maestría en Salud Ocupacional (*)</li> <li>(1) Médico Radiólogo(a) o reumatólogo(a) u ocupacional</li> <li>(1) Médico cardiólogo(a)</li> <li>(1) Técnico(a) y/o licenciado en enfermería.</li> <li>(1) Médico oftalmólogo</li> <li>(1) Médico otorrinolaringólogo</li> <li>(1) Psicólogo(a)</li> <li>(1) Tecnólogo(a) Médico o técnico(a) el laboratorio o técnico en enfermería.</li> <li>(1) Médico Internista Habilitado</li> </ul> <p>El tiempo de experiencia mínima del personal clave requerido es de un (01) año en la especialidad requerida.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>	<p>No Acredita toda la experiencia del personal clave solicitado, según a lo solicitado en las Bases Integradas.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 150,000.00 (Ciento</b></p>	<p>No acredita lo solicitado, adjunta comprobantes de pago, pero no se puede</p>



<p><b>cincuenta mil con 00/100 Soles),</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 Soles),</b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>Servicios de Elaboración o Evaluación de Exámenes médicos ocupacionales en general y/o Servicio de Chequeo médico general.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo</p>	<p>verificar la cancelación documental y fehacientemente, no adjunta ni voucher de depósito, ni nota de abono, ni reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>
--	---

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



<p>acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</li> </ul> </div>	
<b>RESULTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

**ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de Selección al no quedar ninguna oferta válida declara **Desierto** en presente procedimiento de selección, en mérito al numeral 65.1 del artículo 65 (Declaración de desierto) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se dio lectura al Acta, dando por concluida la presente Sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, el mismo día.



Firmado digitalmente por:  
GONZALES REGIS Sofia  
Eugenia FAU 20285139415 soft  
Motivo: Presidente  
Título: Sofia Eugenia Gonzales Reg  
Fecha: 11/01/2024 10:03:13-0500  
Presidente Titular de CS



Firmado digitalmente por:  
CERVERA SANTA CRUZ Paco  
FAU 20285139415 soft  
Título: Paco Cervera Santa Cruz  
Fecha: 11/01/2024 16:17:44-0500  
Primer Miembro Titular CS



Firmado digitalmente por:  
VELA RUIZ Claudia Esther  
FAU 20285139415 soft  
Motivo: MIEMBRO TITULAR 2  
Fecha: 11/01/2024 16:25:33-0500  
Clau er Vela Ruiz  
Segundo Miembro Titular CS